CONTRATO DE BIENES

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Lic. Jorge Salvador Cappello Bernal, **con Cédula de Identidad Policial N° 2.162.197,** en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/N° 53/11 I, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, con las firmas VR S.A. RUC 80048197-6, domiciliada Quesada 5.950, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Graciela Montserrat Vásquez Dávalos, con Cédula de Identidad N° 5.042.114, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LCO 03/2012 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ESCANERES, UPS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **03/2012 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ESCANERES, UPS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES",** conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen CE N° 018/2012
(g) la Resolución PJM/N° 1.186 /12 de Adjudicación
(h) Resolución JM N° _____ de Homologación de Adjudicación
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 543, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción en los

VR Sociedad Anonima

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 4084 Folio: 28 NOV 2012
Secretario General Folio: 4/4

programas de la Junta Municipal, Defensoria Vecinal y Juzgado de Faltas respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 235.509/12.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas **N°03/2012 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ESCANERES, UPS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES"**, según Resolución PJM/N° 842 de fecha 28 de Febrero de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/N° 1.186/12 de fecha 16 de Noviembre de 2012. Y homologado por Resolución JM N°____/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministros de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y las formas prescripto en este.

Los precios unitarios de referencia son los presentados por **LA PROVEEDORA** según el CUADRO DE ADJUDICACION CON CANTIDADES DISMINUIDAS (ANEXO I), que forma parte de la Resolución de Adjudicación, y que forma parte de este contrato, los mismos no podrán ser modificados salvo conforme lo previsto en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

El monto total a pagar por los bienes es de Gs. 291.319.750 (guaraníes Doscientos Noventa y un millones trescientos diez y nueve mil setecientos cincuenta).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio del plazo establecido como garantía del cumplimiento del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en veinte días contados a partir de la firma del contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ...

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros, en la Oferta Adjudicada, y en las Condiciones

Sociedad Anonima

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTADOR GENERAL
Res. N° 4004 F. 28 NOV 2012
Secretario General Folio: 2/4

Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NO APLICA

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS

La *CONTRATANTE*, a través de la Dirección de Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 25.1

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes a suministrar se encuentran establecidos en la Resolución de Adjudicación, su ANEXO I - Cuadro de adjudicación con cantidades disminuidas.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato – C.G.C10.1

"Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Sociedad Anonima

JUNTA DE SECRETARIA DE DIRECCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 4094 28 NOV 2012

Secretario General Folio: 3/4

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Pública resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya subscripto entre las partes el contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de la cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes vigentes, y En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2012.

Sra. Graciela Montserrat Vásquez Dávalos
Representante
VR S.A.

Lic. Jorge Salvador Cappello B.
Presidente
Junta Municipal de Asunción

VR
Sociedad Anonima

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 4094 ..... 28 NOV 2012
Secretario General Folio: 6/4

Secretario General Folio: 614